



## **Resumen HE Aguas Andinas 2011**

**Con fecha 29 de marzo de 2011 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que,** con esta fecha el Directorio de Aguas Andinas S.A. acordó concurrir a la formación de una filial cuyo objeto será el desarrollo de cualquier tipo de proyecto de energía relacionado con servicios o bienes naturales de empresas sanitarias, tales como generación de biogas, cogeneración eléctrica, hidroelectricidad, etc.

Se trata de una sociedad anónima cerrada, cuyos accionistas serían Aguas Andinas, titular del 99,99% de sus acciones, en tanto Aguas Cordillera tendría el 0,1% restante. El capital inicial de la sociedad sería \$250.000.000.- (doscientos cincuenta millones de pesos).

**Con fecha 29 de marzo de 2011 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que,** como ya se informó a esa Superintendencia, en carácter de hecho reservado el 22 de diciembre de 2010, Aguas Andinas S.A. sostuvo conversaciones con la empresa AES Gener S.A. (en adelante, "Gener") en relación con el proyecto hidroeléctrico de esta última empresa, denominado "Alto Maipo" (en adelante "el Proyecto").

Con esta fecha el Directorio de Aguas Andinas S.A. aprobó los términos en que se debe producir un entendimiento con GENER en relación con el Proyecto y que se deben instrumentalizar en uno o más contratos firmados entre GENER y una filial de Aguas Andinas S.A.

Las principales materias que serán parte de los acuerdos a formalizar consideran: i) Asegurar que Aguas Andinas siga utilizando sin restricciones el embalse El Yeso y los derechos de aguas asociados al mismo para cumplir con sus obligaciones de concesionario de producción de agua potable para abastecer la Región Metropolitana. ii) Garantizar que se seguirá descargando las aguas embalsadas en el embalse El Yeso al pie de la presa del mismo como se ha hecho históricamente, de manera que Gener pueda captarlas para el ejercicio de los derechos de aguas no consuntivos asociados al Proyecto. iii) Entregar a Gener para su uso no consuntivo en el Proyecto un caudal de hasta 2,5 metros cúbicos de las aguas efluentes de las lagunas Negra y Lo Encañado, con obligación de Gener de restituir aguas arriba de la bocatoma independiente. iv) Reglamentación referida a la forma de utilizar el ducto proyectado que conectará el Embalse El Yeso y el Acueducto Laguna Negra en casos de turbiedad o contaminación de las aguas o excedentes de las mismas. v) Forma de utilización de inmuebles respecto de los que Aguas Andinas S.A. tiene servidumbres y cesiones de concesiones mineras relacionadas con el Proyecto. vi) Pagos de Gener por las obligaciones asumidas. vii) Garantías de GENER en relación con los señalados pagos (boleta bancaria de garantía). viii) Protocolos de funcionamiento en las fases de construcción y operación del proyecto y ix) Plazo de los acuerdos, esto es, 40 años.

En términos económicos los pagos que recibiría la referida filial, una vez que entre en operación el Proyecto (estimado por GENER en los años 2015 y 2016), serían variables en función de la hidrología del año y del costo de la energía eléctrica.

Finalmente, se espera que los acuerdos respectivos se formalicen entre una filial de Aguas Andinas S.A. y GENER dentro de los próximos seis meses.

**Con fecha 07 de junio de 2011 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que,** en los Hechos Reservado y Esencial informados con fecha 22 de diciembre de 2010 y 29 de

marzo de 2011 respectivamente, se comunicó las negociaciones que se estaban sosteniendo con la empresa AES Gener S.A. (en adelante, "Gener"), en relación con el proyecto hidroeléctrico de esta última empresa, denominado "Alto Maipo" (en adelante "el Proyecto"). En la última comunicación se explicitaron los términos respecto de los que el Directorio de Aguas Andinas acordó celebrar un convenio en relación con el Proyecto.

Que, con fecha 3 de junio de 2011 una junta extraordinaria de accionistas de Aguas Andinas S.A. aprobó la celebración de un contrato con Gener en los términos aprobados por el Directorio.

Que con fecha 6 de junio de 2011, Aguas Andinas S.A. suscribió un convenio con AES Gener S.A. en relación con el proyecto hidroeléctrico "Alto Maipo"; contrato que se estructuró directamente por Aguas Andinas S.A., y no por una filial.

Las principales materias del convenio firmado consideran lo siguiente:

i) Garantizar que se seguirá descargando las aguas embalsadas en el embalse El Yeso al pie de la presa del mismo modo, como se ha hecho históricamente, de manera que Gener pueda captarlas para el ejercicio de los derechos de aguas no consuntivos asociados al Proyecto.

ii) Entregar a Gener para su uso no consuntivo en el Proyecto, un caudal de hasta 2,5 metros cúbicos de las aguas efluentes de las lagunas Negra y Lo Encañado, con obligación de Gener de restituir aguas arriba de la bocatoma independiente.

iii) Los pagos de Gener a Aguas Andinas por las obligaciones asumidas se recibirán una vez que entre en operación el Proyecto, estimado según sus antecedentes para el año 2016 en adelante, serán variables en función de la hidrología del año y del costo de la energía eléctrica, y se calcularán en base a lo siguiente:

Un 50% de la energía neta vendida por el Proyecto durante el mes calendario inmediatamente precedente con los caudales captados de Laguna Negra y Lo Encañado, valorada al costo marginal medio ponderado en el nodo Alto Jahuel.

Un valor esperado equivalente a 70 GWh anuales por los caudales aportados por el Embalse El Yeso, valorados al costo marginal medio para el nodo Alto Jahuel.

Un 50% de la diferencia entre la potencia firme que reconozca la Autoridad o entidad competente al Proyecto y 160 MW (o entre la potencia de suficiencia y 235MW), si ella fuera positiva, multiplicada por el precio de nudo de la potencia.

iv) Se estipula una reglamentación referida a la forma de utilizar el ducto proyectado que conectará el Embalse El Yeso y el Acueducto Laguna Negra en casos de turbiedad o contaminación de las aguas o excedentes de las mismas.

v) Se reglamenta la forma de utilización de inmuebles respecto de los que Aguas Andinas S.A. tiene servidumbres.

vi) Se establecen protocolos de funcionamiento en las fases de construcción y operación del proyecto, y

vii) El plazo del Convenio es de 40 años.

**Con fecha 22 de junio de 2011 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que,** en la última sesión del directorio de la Compañía, se convocó a una junta extraordinaria de accionistas para el 26 de julio de 2011 a las 10 horas, para proceder a la renovación del directorio, mediante la revocación del mismo y elección de una nueva mesa.

Lo anterior, en consideración a que la Corporación de Fomento de la Producción vendió 1.834.539.519 acciones, lo que corresponde al 29,98 % de la participación que ostentaba en Aguas Andinas.

**Con fecha 26 de Julio de 2011 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que,** con ésta misma fecha presentó su renuncia al cargo de Gerente General de la Compañía el señor Felipe Larraín Aspillaga.

Con fecha 26 de Julio de 2011 se celebró la decimoséptima Junta extraordinaria de accionistas de la Compañía, en la que se procedió a la revocación y consecuente renovación del directorio, resultando electas las siguientes personas:

DIRECTOR TITULAR

Felipe Larraín Aspillaga  
Patricio Prieto Sánchez  
Xavier Amóros Corbellá  
Bruno Philippi Irrarrázabal  
Rodrigo Manubens Moltedo  
Gonzalo Rojas Vildósola  
Luis Hernán Paúl Fresno

DIRECTOR SUPLENTE

Pierre Alexander Lacarelle  
Ernesto Mata López  
Herman Chadwick Piñera  
Lorenzo Bernaldo de Quiroz  
Rodrigo Terré Fontbona  
Jaime Cuevas Rodriguez  
Alejandro Danus Chirighin

Se dejó constancia que los señores Rodrigo Manubens Moltedo, Gonzalo Rojas Vildósola, Luis Hernán Paúl Fresno y sus respectivos suplentes señores Rodrigo Terré Fontbona, Jaime Cuevas Rodriguez y Alejandro Danus Chirighin fueron sido elegidos en calidad de directores independientes.

A continuación se reunió el Directorio de la Compañía, sesión en la que se acordó designar como presidente del mismo y de la Sociedad a don Felipe Larraín Aspillaga y como Vicepresidente a don Patricio Prieto Sánchez

Igualmente se acordó que integrarán el Comité de Directores los señores Rodrigo Manubens, Luis Hernán Paúl y Xavier Amóros y sus respectivos suplentes.

Posteriormente en la sesión de directorio se acordó designar como Gerente General de la compañía a Don Victor de la Barra Fuenzalida

Con fecha 26 de Julio de 2011 el Directorio de la Compañía acordó proceder al rescate anticipado obligatorio de la totalidad de los bonos serie B, subseries B1 y B2, cuya emisión se encuentra inscrita en el Registro de Valores de esa Superintendencia bajo el número 266, de fecha 13 de agosto de 2001. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 104 letra d) y 130 de la Ley de Mercado de Valores, y la cláusula tercera número 13 del contrato de emisión de bonos, que consta en escritura pública de 19 de junio de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, modificada por escritura pública de 2 de agosto de 2001, otorgada en la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

El rescate anticipado se efectuó el 1º de septiembre de 2011. Los bonos se rescataron a su valor nominal más los intereses devengados hasta la fecha del rescate

A este efecto, el Directorio facultó expresamente al Gerente General don Víctor de la Barra Fuenzalida, para que efectúe todos los trámites que conforme a la ley y al referido contrato sean necesarios para proceder al rescate y pago anticipado de los bonos indicados.

## **Resumen HE ESSAL 2011**

**Con fecha 26 de abril de 2011 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que,** la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2011, procedió a la renovación del Directorio, eligiendo en calidad de directores titulares y suplentes a las siguientes personas:

### DIRECTOR TITULAR

Felipe Larraín Aspillaga  
Xavier Amoros Corbella  
Guillermo Pickering de la Fuente  
Victor de la Barra Fuenzalida  
María Gracia Cariola Cubillos  
Jose Luis Santa María Zañartu  
Jorge Ale Yarard

### DIRECTOR SUPLENTE

Ivan Yarur Sairafi  
Camilo Larraín Sanchez  
Joaquim Marti Marquez  
Miguel Angel Zarza Marquez  
Julio Guzman Herrera  
Ivan Jara Guzman  
María de La Luz Domper Rodríguez

**Con fecha 30 de mayo de 2011 se informó a la Superintendencia de Valores y Seguros que,** en sesión ordinaria del Directorio de la Compañía celebrada con esa fecha don Reinaldo Witto Arentsen presentó su renuncia al cargo de Gerente General. Por su parte en la referida sesión el directorio acordó, por la unanimidad de sus miembros presentes, designar en tal calidad a don Carlos Alarcón Araya.